


Página 1 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Vélez, Santander **2.1 ENE 2025**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO
	77101700		Servicios medioambientales		Gestión medioambiental		Servicio de asesoría ambiental	-0-
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y Contratación Pública.								
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA SUMA TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE. ASÍ:							
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
	1	07.02.02.0018.003.03	ESVEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"	10	10 Meses	\$3.500.000,00	\$35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	1	20/01/2025	22	PLANE	10	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	10 Meses	\$3 500 000	\$35 000 000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							10	\$3 500 000	\$35 000 000
	2		22	PLANE	10	PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL)		\$974 400		
	VALOR TOTAL ESTIMADO (ARL)								\$974 400	
Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 008 del 01/01/2025										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (numeral 3º del artículo 32 Ley 80 de 1.993).									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas, con experiencia en desarrollo de actividades iguales y/o similares al objeto y/o actividades a desarrollar, con título profesional en Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental auditor interno en los sistemas integrados de gestión ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión, con experiencia específica mínima de tres (3) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y desarrollo de planes de mejoramiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Mayor General Manuel José López Gómez".									
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, actualmente tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental siguiendo los lineamientos de la ISO 14001:2015, y los lineamientos establecidos en la Resolución 03924 del 24 junio del 2016 "Manual de Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS- GU- 0025 y cuenta con el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) teniendo en cuenta las Normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al igual que la Guía Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas De Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016, para lo cual se establecen compromisos y responsabilidades que se reflejan en la ejecución planes, programas y actividades; estos sistemas permiten un mejoramiento continuo.</p> <p>Pensando en esto y dando cumplimiento con la Guía Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016, la ESVEL, busca desarrollar campañas, métodos y estrategias, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de toda la comunidad y ser una institución fuerte, confiable y respetada, soportada en el comportamiento ético de sus integrantes y en el apalancamiento de una cadena de valor diferencial que asegura constantemente la mejora continua de su servicio misional, así como, la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos que estas actividades puedan generar, como es el caso de la adecuación de un vivero en las instalaciones de la escuela de carabineros con el fin de fortalecer la Unidad</p>									



"Policía del Agua" unidad creada por la Policía Nacional para liderar la protección y preservación de los recursos hídricos en el país, así mismo, fortalecer el objetivo estratégico OE9 "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible".

Adicionalmente, cabe resaltar que la ESVEL es una Unidad, que posee un abundante número de recursos tanto, logísticos, como humanos y naturales el cual es posible diseñar proyectos novedosos en el área ambiental, al igual que cuenta con un Permiso de Vertimiento y Permiso de Concesión de Aguas otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en los cuales se deben desarrollar acciones para dar cumplimiento cada una de sus disposiciones legales y dar cumplimiento a la demás normatividad ambiental vigente relacionada.

Con el propósito de cumplir con estas políticas y normas, es imperioso para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, contratar un profesional para el asesoramiento y mantenimiento adecuado del sistema de gestión de la calidad según las normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001:2015, y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para la Policía Nacional y que tenga experiencia en la materia que cree y ejecute planes de mejoramiento, prevención y control de impactos ambientales y planes que permitan minimizar la materialización de los riesgos identificados al interior de los procesos que se desarrollan en la Unidad, de igual forma que tenga experiencia en trámites ambientales y seguimiento de la normatividad ambiental vigente especialmente en permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua otorgados por las corporaciones autónomas regionales con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Las especificaciones técnicas mínimas el perfil solicitado es Ingeniero Sanitario y/o ingeniero Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de las funciones, en la implementación mantenimiento y certificación de los Sistemas de gestión ambiental y calidad según las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en trámites ambientales ante las Corporaciones Autónomas en cuanto a permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua y demás normatividad ambiental aplicable según las funciones establecidas, experiencia en formación en educación ambiental y monitoreo ambiental.

Mediante Resolución No 008 del 01/01/2025," Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción y Dirección de Incorporación de la Policía para la vigencia fiscal 2025", rubro presupuestal - 02-02-02-008-003 – otros servicios profesionales científicos y técnicos, en atención a esta asignación presupuestal se verifica que a la unidad le fue asignado recursos por este rubro, para la prestación de servicios profesionales en materia ambiental para esta vigencia, de esta manera y al tener el recurso se observa la necesidad para contratar la prestación de servicios profesionales, para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", se requiere el servicio por diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre-ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL), es de anotar que de acuerdo a la resolución antes mencionada y a la ley 1873 de 2017 en su Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto, por lo anterior es que se solicita sea expedida la certificación de Talento Humano, la existencia dentro de la planta de personal de un funcionario que cumpla con el perfil acá solicitado para suplir esta necesidad.



Mediante comunicado oficial número GS-2025-000172-ESVEL de fecha 07/01/2025 suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón directora de Escuela se solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales idóneos con educación formal y el perfil de pregrado.

Mediante Comunicado Oficial número GS-2025-001203-DITAH de fecha 09/01/2025, suscrito por la señora Teniente Coronel ELAINE GOMEZ CASTRO, Directora Talento Humano (e), informa que consultado y verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, a la fecha la institución NO dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional, requerido.

En atención a lo anterior, y a la necesidad planteada y al no existir personal de planta con la capacidad para realizar las actividades relacionadas y en aras de cumplir con las políticas y normas, el profesional deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2025, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per cápita).
- Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025.
- Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
- Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.
- Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.
- Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
- Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.
- Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.
- Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.
- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
- Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
- Asesorar en la formulación de proyectos ambientales sostenibles.
- Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos, - Manejo de Vertimientos y - Programas Ambientales.
- Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.



- Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización las entidades o instituciones públicas o privadas los contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV y V, atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita al responsable de talento humano mediante comunicación oficial GS-2025-000538-ESVEL, del 16 de enero de 2025, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez cuenta con los recursos para la contratación de este servicio según lo proyectado y la contratación se realizará a partir del mes de febrero de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL ESVEL	PN ESVEL No. 58-7-10001-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	PN ESVEL CD 001-2022	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron
PONAL ESVEL	PN ESVEL No. 58-7-10069-23	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",	PN ESVEL CD 069-2023	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron



PONAL ESVEL	PN ESVEL 58- 7-10003-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL CD 003-2024	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron
----------------	----------------------------	--	-------------------------	--	---------------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. De conformidad con lo señalado por el literal h), numeral 4°, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios, deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 : **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales**, que a la letra dice:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Modalidad de selección para la celebración de contratos de prestación de servicios

(...) En consecuencia, el Decreto 1082 de 2015 reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. (...)

Clasificación del contrato de prestación de servicios:



i) Contratos de prestación de servicios profesionales: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional deberá presentar título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas.

El profesional deberá certificar que ha realizado seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión. Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la respectivas certificaciones o diplomas.

4.1.3 EXPERIENCIA

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES



No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en la Oficina de Área de Planeación, cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual a partir del mes de marzo de la presente anualidad. Cada Pago será por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS

Página 9 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,00) M/CTE, cada uno para un total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000 000), dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades.
- Certificación de pago parafiscales.
- Planilla aportes.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los documentos antes mencionados, deberán ser aportados por el contratista de forma oportuna los días 15 de cada mes, al correo esvel.plane-jef@policia.gov.co.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de Planeación ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

Nota: El supervisor deberá presentar de manera mensual dentro de los cinco (5) primeros días del mes, **informe de supervisión** en formato (2BS-FR-0019), y/o actualizado de acuerdo al procedimiento con el fin de anexarlo en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem. complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en las OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.



6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprenden los artículos 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y la justificación para exigirle o no debe estar en los estudios o documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicios el profesional a través del proceso de contratación garantiza el cumplimiento de metas y objetivos, la Entidad durante la etapa de planeación, adelanta el análisis de los Riesgos que el presente proceso de Contratación clasificando, evaluando los Riesgos del Proceso de Contratación, asignando el responsable del tratamiento de los Riesgos y transfiriendo el riesgo.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", estima que se tipifican riesgos previsibles que se encuentran cubiertos por los amparos de la garantía única y los demás que puedan afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo siendo necesario estimar su incidencia económica.

Por lo anterior se considera pertinente la suscripción de póliza de garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del cumplimiento y calidad del servicio los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, que han sido formados para apoyar procesos educativos para este caso, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, por lo cual se estableció la necesidad de contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales como operario de la planta de tratamiento de agua potable de la Unidad.

Consultada la web de la contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, así como los datos históricos y bases de datos de la Policía Nacional y de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se evidencian procesos similares en las cuales podemos comparar y medir el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del presente proceso.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ESVEL No 58-7-10001-22 prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "mayor general Manuel José López Gómez", incluido pago a la administradora de riesgos laborales (ARL)	PN ESVEL No 58-7-10001-23 prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "mayor general Manuel José López Gómez", incluido pago a la administradora de riesgos laborales (ARL)	PN ESVEL 58-7-10003-24 para la prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$20.696.000,00	\$10.000.000,00	\$28.000.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de dos millones de pesos (\$ 2.500.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de dos millones de pesos (\$ 2.800.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
	documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018	documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018	documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	RUBY MILENA CADENA ZARATE	RUBY MILENA CADENA ZARATE	RUBY MILENA CADENA ZARATE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL)	El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL)	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
NUMERO DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, técnicos y tecnólogos que han sido formados para apoyar proceso operativos con fundamentos básicos en procesos de calidad y ambientales, como es el caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez estableció su necesidad con el fin de mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, como lo es la implementación del sistema de Gestión de Calidad (MIA), procedimiento que deben ser apoyados y asesorados por profesionales con experiencia, es así como la oferta de este tipo de servicios es limitada dentro del municipio de Vélez Santander; encontrándose servicios relacionados con la necesidad en las ciudades aledañas, al establecer la prestación de este servicio el profesional deberá asumir los gastos que representa este servicio, como transporte y demás gastos personales. la información suministrada de estos profesionales es dada por las instituciones educativas como la Universidad Libre de Colombia y la UNAD, instituciones que cuentan con egresados en proceso de formación, capacitan y fortalecimiento del perfil.


Es de anotar que este tipo de servicios es contratado por entidades públicas y/o que requieren la implementación y certificación de los sistemas de gestión.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la prestación de esta clase de servicios, sustentando la decisión de realizar una contratación directa que permita la elección del contratista y las condiciones del contrato tomando como referencia la eficiencia, eficacia y economía, situación que permite determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad profesional, operativa y de contratación de acuerdo a la necesidad planteada. Se identifican los posibles profesionales como aquellos que están en posibilidad de prestar el servicio en las condiciones requeridas por la Escuela Carabineros Provincia de Vélez. Se realizó difusión en diferentes medios y correos electrónicos del contexto local. Se evidenció que solo se recibió una (1) propuesta en medio magnético al correo: esvel.plane-jef@policia.gov.co.

Para la identificación del perfil profesional que preste el servicio de Asesor en Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC), fueron verificados los documentos y requisitos presentados por los profesionales interesados en prestar el servicio quienes cumplieron con las exigencias de conformidad con el acta No 000100 – ESVEL-PLANE del 17 de enero de 2025, dando como resultado la selección del profesional que se relaciona a continuación.

Página 14 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nombres Y Apellidos	Ciudad y dirección	Fecha envió solicitud	Fecha recibido solicitud	Correo electrónico
Ruby Milena Cadena Zarate	Vélez, Carrera 5 No. 9-67	10/01/2025	13/01/2025	ruby.cadena@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que este proceso se había adelantado en la presente vigencia se mantienen los costos para el presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación del profesional permite garantizar que se cumplan con los lineamientos, directrices y normatividad en materia ambiental que proporcione la institución policial y el gobierno nacional, así mismo, garantizar un mejoramiento continuo en los procesos misionales de la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se puede contar con un profesional permite que garantice que el Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional a través de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", cumpla con todos los lineamientos y directrices del ente rector y se cumpla con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental aplicable como lo es el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) entre otras y por ende se continúe con el objetivo de la mejora continua en cada uno de los procesos misionales de la institución. durante la vigencia 2025.

COSTOS INDIRECTOS: Se tuvo en cuenta además otros factores tales como pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, así como las cotizaciones a salud y pensión.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESVEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL 58-7-10003-24	PN ESVEL CD 003-2024	\$ 28 000 000

Al realizar la consulta en el SECOP II se encontraron contratos con objeto similar al de presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que diferencias en aspectos como:




1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales.
 2. Plazo de ejecución
 3. Forma de pago
 4. Lugar de ejecución
 5. perfil académico del contratista
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESVEL-POLICIA NACIONAL	PN ESVEL No. 58-7-10001-22	Prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" incluido pago a la administradora de riesgos laborales (ARL)	\$2.000.000	\$2.112.400
2	ESVEL-POLICIA NACIONAL	PN ESVEL No. 58-7-10001-23	prestacion de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez"	\$2.500.000	\$2.732.400
3	ESVEL-POLICIA NACIONAL	PN ESVEL No. 58-7-10069-23	prestacion de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez"	\$2.500.000	\$2.732.400 ESVEL 00
4	ESVEL-POLICIA NACIONAL	PN ESVEL 58-7-10003-24	prestacion de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento de SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez"	\$2.800.000	\$2.945.600

*La unidad en las últimas cuatro vigencias adelanto la contratación del objeto del presente estudio previo, determinado la proyección del valor pagado con IPC correspondiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes almacenes, toda vez que tienen unas características específicas en cuando a actividades, tiempo, metodología y precio, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente servicio no se determina la valoración del precio del mercado, el valor a cancelar por el servicio prestado se determina conforme a la necesidad con la que cuenta la unidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSOS	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-003	10	ESVEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	10	\$3.500.000	\$35.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 35.000.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

1	20-02-02-007-001	10	ESVEL	PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL).	10	\$974.400
---	------------------	----	-------	---	----	-----------

El valor estimado para la presente oferta se determinó a partir del análisis de precios, contrastando por una parte los precios referencia SECOP de otras entidades y los precios históricos de anteriores procesos contractuales similares al objeto contractual del presente estudio.

Por otra parte se referencia el incremento del IPC 2024 (5.2%), pero no se toma como referente de ajuste al valor estimado, en la medida que para la vigencia 2025 se priorizó un aumento teniendo en cuenta que se incrementaron las actividades.


Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación


Intendente ARNULFO ARIZA BARRERA
Analista de Planeación



Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Anexos Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Factores de verificación y ponderación
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa



Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- **Otros:** Comunicación Oficial GS-2025-000172-ESVEL del 07/01/2025 Solicitud a DITAH de perfil profesional Asesor Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- Comunicación Oficial GS-2025-001203-DITAH de fecha 09/01/2024 Respuesta de DITAH de perfil profesional Asesor Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- Comunicación Oficial GS-2024-000512-ESVEL del 15/01/2025 solicitud valor a cancelar ARL prestación de servicios.
- Comunicación Oficial GS-2025-000538-ESVEL del 16/01/2024 respuesta valor a cancelar ARL prestación de servicios
- Acta No 000100 ESVEL-PLANE-2 21 DEL 17/01/2025 que trata de la constancia escrita del proceso de selección adelantado.
- Comunicación Oficial GS-2025-000538-ESVEL del 16/01/2024 solicitud certificada de plan de compras.
- Comunicación Oficial GS-2024-000435-ESVEL, asunto solicitud inicio proceso.
- Certificación plan de compras N° 20 del 19/01/2024
- Acta No 01 de fecha 19/01/2024 revisión estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Grupo de Planeación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, mediante Comunicado Oficial N.º GS-2025-000172-ESVEL del 07/01/2025, dirigido al Director de Talento Humano de la Policía Nacional, suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón directora de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez se solicitó certificar si en la planta de personal de la Policía Nacional, se cuenta con profesionales idóneos, competentes, responsables, con educación formal, para prestar los servicios profesional para el asesoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, de acuerdo al siguiente perfil: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015

Se concluyo por parte del Área Carrera de la Dirección de Talento Humano Policial, mediante comunicación oficial GS-2025-001203-DITAH del 09/01/2025, suscrito por la señora Teniente Coronel ELAINE GOMEA CASTRO Jefe Área Carrera Policial, indicando: "En atención al comunicado oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el sistema de información para la administración del talento humano (SIATH) por parte del grupo de análisis ocupacional y plan de carrera de esta dirección, se evidencio que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "profesional con pregrado en ingeniería sanitaria y ambiental y diplomado o curso en auditor interno en los sistemas integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015", así mismo es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia. Por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio profesional conforme a la necesidad.


Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2025, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).		
2	Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.		
3	Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.		
4	Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.		
5	Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.		
6	Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas consumo		
7	Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.		
8	Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas		
9	Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.		
10	Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

11	Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.		
12	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.		
13	Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.		
14	Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.		
15	Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.		
16	Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.		
17	Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programados ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.		
18	Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".		
20	Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: a. Manejo de residuos Sólidos b. Manejo de Vertimientos c. Programas Ambientales		
21	Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.		
22	Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.		
23	Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.		
24	Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias, sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia. 		
2	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 		
3	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL</p> <p>Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 3. El contratista deberá diligenciar el documento con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. 		
4	<p>SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		



En concordancia al Decreto 1072 del 23/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:

Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).
- 2) El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:

Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

- Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores": 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar
- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista
- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.



El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 23/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.

Los cuáles serán los siguientes:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Músculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.
2. Pruebas paraclínicas: optométrica, audiometría, fonología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.

Nota. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

Diligenciar el documento, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional deberá presentar título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitario

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas.

El profesional deberá certificar que ha realizado seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión. Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la respectivas certificaciones o diplomas.

5

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo tres (3) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001.2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y desarrollo de planes de mejoramiento.

Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta certificación o certificaciones que acrediten la experiencia en la actividad solicitada o relacionada con la presente contratación.

6

De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.2 "Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", "NOTA 82", el oferente deberá adjuntar a su



propuesta la documentación relacionada, de igual forma atender la Lista de chequeo de la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los cuales será objeto de verificación, los formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II.

Lista de chequeo - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales:

Persona Natural

- Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado responsable fiscales Contraloría General de la República. - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional – (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información)
- Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión.
- Compromiso de afiliación al sistema de riesgo laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso
- Certificado SIGEP II
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional
- Certificado de Registro único Tributario RUT (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Registro de Información Tributaria (RIT) (aplica en caso de actualización de la actividad económica) Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificación cuenta bancaria. (aplica en caso de actualización de la actividad económica) Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación. (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificados antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, medidas correctivas, deudores alimentarios inhabilidades delitos sexuales con menor de edad).
- Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial certificado Junta Central de Contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.

Otros documentos

- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años)
- Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Constancia de verificación de la información académica
- Certificaciones experiencia (constancias laborales).




- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional (si aplica)

Diligenciar formularios:

- Datos básicos beneficiario cuenta.
- Formato - Experiencia de Proveedor del SECOF II
- Formulario compromiso anticorrupción
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formulario administración del sistema de gestión ambiental.
- Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento)
- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento)


Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación


Intendente ARNULFO ARIZA BARRERA
Analista de Planeación



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Vélez, 20 de enero de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL
MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

En mi calidad de jefe del Área de Planeación de la – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) RUBY MILENA CADENA ZARATE identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez, Santander y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Ingeniero Sanitario y Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN INGENIERA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".


Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 8 meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y ocho meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	cinquenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 8 meses más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y ocho meses más, la estimación de riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retraso y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir al llegar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retraso hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto	Ampara la mora e incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICIA NACIONAL

					administrativo motivado en e. que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total de contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el cumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

Intendente ARNULFO ARIZA BARRERA
Analista de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad sobreviniente en el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato incumplimiento del objeto.	1	3	4	Medio	Contratista	Verificación por el supervisor del contrato	1	2	3	Baja	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato	Fecha liberación del contrato	Control en la ejecución	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	m	Medio	Estado	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista sobre los requisitos de adjudicación del contrato las condiciones de cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Baja	No	Supervisor	Desde la firma del contrato	Fecha liberación del contrato	Control en la ejecución	Permanente
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se genere un retraso administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso contractual	Que se genere un retraso administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso contractual	2	3	7	Medio	Entidad	Evitar el riesgo y para lo cual se debe no proceder con las actividades que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso contractual	1	2	3	Baja	No	Supervisor	Desde la etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a la adjudicación del contrato	Diana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



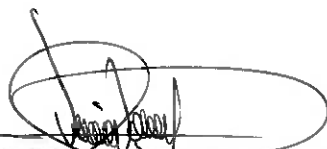
POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Expediente	Externo	Selección	Precontractual	Falsedad en los documentos que certifica la idoneidad del profesional.	No celebración del contrato o terminación anticipada del contrato.	Baja	Baja	Baja	Baja	Entidad	Evitar el riesgo verificando que los documentos que conforman la oferta por parte del supervisor o analista de contratos.	Baja	Baja	Baja	Baja	Supervisor del contrato/analista de contratos	Desde la presentación de la documentación por parte del contratista	Con el vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Con la verificación por parte del analista de contratos	En la etapa precontractual	

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el futuro contratista acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.

NOTA 2: Corresponde al estructurador del estudio previo y supervisor del contrato, analizar y realizar seguimiento durante la ejecución a los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.


 Capitan VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
 Jefe Oficina de Planeación


 Intendente ARNILFO ARIZA BARRERA
 Analista de Planeación



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Procurar el cuidado integral de su salud.
12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.



13. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
14. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
15. Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
16. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 30 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVO A LA CONTRATACION PUBLICA" NO APLICABLE

POLICIA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para asignar un valor.	<input type="checkbox"/>	
Haga clic o pulse aquí para asignar un valor.	<input type="checkbox"/>	
Haga clic o pulse aquí para asignar un valor.	<input type="checkbox"/>	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.):

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL – NO APLICA

POLICÍA NACIONAL

Fecha de elaboración de la oferta:

Señores

POLICÍA NACIONAL – DISCRIMINAR LA UNIDAD QUE REPRESENTA LA OFERTA

Ciudad:

Referencia: indicación de trato nacional para el proceso número para el proceso número cuyo objeto es:

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Discriminar el tipo de acuerdo.

Objeto del Tratado: Discriminar el objeto del tratado.

Ubicación en el SECOP (Link): Discriminar el link correspondiente.

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: Discriminar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Discriminar el estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Discriminar el link correspondiente.

Nota: estos datos serán verificados por la **UNIDAD EJECUTORA** por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Discriminar el nombre o razón social del proponente.

Identificación (NIT C.C. C.E.): Discriminar la identificación del proponente.

Nombre Representante Legal: Nombre completo Nombre completo con número de identificación

Identificación (C.C. C.E.): Discriminar la identificación del representante legal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROponente- NO APLICA



POLICÍA NACIONAL

Velez, 15 de enero de 2025

Señores,
 POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Contratación Directa, Número cuyo objeto es:

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROponente.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMDIV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento de este presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C. C.E.

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. C.E.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.- NO APLICA

Objeto, a su vez, de la Ley 1712 de 2014

Señores,

POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora de la Policía Nacional - TUNJA - UNIDAD EJECUTORA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Dep. de Antioquia
Número 1712 de 2014 cuyo objeto es: Tratado de Comercio y Consignación

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento aborde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Servicios</u>	<u>Procesos</u>	<u>15</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Dep. de Antioquia

Identificación (NIT C.C C.E): Dep. de Antioquia

Nombre Representante Legal: Dep. de Antioquia

Identificación (C.C C.E.): Dep. de Antioquia

EL ABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores

POLICIA NACIONAL – COMANDO EN JEFE FUERZA ESPECIAL DE RESPUESTA RÁPIDA

Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de licitación para la adquisición de contratos, Número 001/2024, cuyo objeto es: servicio de seguridad

El(los) suscrito(s) a saber: firmante del nombre, persona natural o jurídica, domiciliado en ..., identificado con ..., quien obra en calidad de representante legal ..., si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de licitación, para la celebración de un contrato estatal para ...

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C. C.E.

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. C.E.

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad:

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de contratación de contratos de Número cuyo objeto es

El(los) suscriptor(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación, proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución, para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leído y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leído y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST," considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C. C.E.):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. C.E.):

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, cambios y ajustes del SG-SST de la Policía Nacional.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:

POLICÍA NACIONAL – ~~ADJUNTA LA OFERTA DE LA OFERTA DE LA OFERTA~~
 Ciudad:

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de ~~selección para la contratación de~~, Número ~~de~~ cuyo objeto es: ~~selección para la contratación de~~

El (los) suscrito(s) a saber ~~Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal, o de la asociación proponente~~, domiciliado en ~~Ciudad de Bogotá, República de Colombia~~, identificado con Documento ~~de~~, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ~~ADJUNTA LA OFERTA DE LA OFERTA DE LA OFERTA~~ adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
- SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ~~ADJUNTA LA OFERTA DE LA OFERTA DE LA OFERTA~~ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas,
- TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primo o precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registró por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o preferencia a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda calificarse como resultado de su propuesta.



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de terminos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente.

Identificación (NIT C.C. C.E.)

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas escritas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA- NO APLICA

Fecha: 17/06/2024

Señores
POLICIA NACIONAL – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de licitación,
Número 01/2024/001/000/000/000 cuyo objeto es: Manejo del proceso

En atención de las vigencias a tener en cuenta, se realizó de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
monetarios y/o moneda, por el efectuador del estudio previo, cuando se genere cambios.

PROponente	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00

PROponente	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00
	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00	\$ 20XX.000.000.000,00

Como consecuencia del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda
según corresponda al país de origen y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						



Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.):

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C C.E.):

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE- NO APLICA

Señores

POLICÍA NACIONAL – **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA ESTA**
Ciudad

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la **Entidad Ejecutora** en cumplimiento al artículo 5º del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006 del proceso de **adquisición de bienes y/o servicios**, Número **de la oferta**, cuyo objeto es:

Yo **Identificado con la cédula de ciudadanía N°**, como Representante Legal de la empresa fabricante **con Nit N°**, dirección **teléfono** E-mail **certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento.**

Que los bienes que suministremos a la **de la Policía Nacional**, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C.D. C.E. D):

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C.D. C.E. D):

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

12/04/2024, 11:50 AM

Señores:
 POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ALTA FORMACIÓN PROFESIONAL
 Ciudad

Referencia: Experiencia del 01/01/2019 al 31/12/2023 para el proceso número 01/2024 cuyo objeto es 02/2024

Cargo para desempeñar: Defensor al cargo a desempeñar
 Nombre del profesional: Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)
 Nombre del proponente: Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)

CERT. Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO Nº	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SEMEJY	PERIODO LABORAL			% PARTIC	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Fin	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)
 Identificación (C.C. □ C.E. □) Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)

Nombre Representante Legal: Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)
 Identificación (C.C. □ C.E. □) Defensor al cargo a desempeñar (el profesional)

Nota: este formulario se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional a las certificaciones de experiencia relacionadas en este



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA- NO APLICA

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA [Nombre de la Unidad Ejecutora]
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa [Número de Contrato] para el proceso número [Número de Proceso] cuyo objeto es [Descripción del Objeto].

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoria.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Nombre del Oferente]


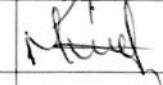
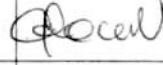
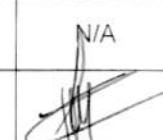
identificación (NIT C.C C.E): [Número de Identificación]

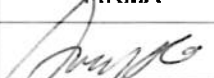
Nombre Representante Legal: [Nombre del Representante Legal]

identificación (C.C C.E.): [Número de Identificación]

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Fecha recibo estudio: 17 de enero de 2025	Fecha de aprobación: 21 de enero de 2025		
Lugar: Grupo de contratos, Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (Vélez, Santander)			
No. Consecutiva revisión: 10 Nro. SISCO:			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	VALOR: \$ 35.000.000		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL - Jefe Oficina de Planeación (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: <ul style="list-style-type: none"> • supervisor, interventor y/o coordinador • Forma de pago • Experiencia • Análisis de la estructura de costo • Valor estimado de contratación • Garantías del proceso • Otros documentos adjuntos al Estudio Previo, se le solicito anexar la documentación Se notificaron las correcciones y observaciones al estudio previo presentado, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT.	MARTHA LILIANA PARADA FLOREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT.	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	04/02/2024	VALOR:	\$35.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT.	ARNULFO ARIZA BARRERA	Analista de Planeación	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESVEL

SUDIE-GUSAP - 29.0

Vélez, 16 de enero de 2025

Señor (a) capitán
VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
 Docente
 km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
 Vélez

Asunto: envío proyección ARL asesor Ambiental

En atención a comunicación oficial GS-2025-000512-ESVEL, de manera atenta me permito enviar a mi Capitán, la información correspondiente al valor a cancelar por concepto de ARL, para el proceso de prestación de servicios "Asesor en Ingeniería Ambiental", por un valor total del contrato de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$ 35.000.000,00) en un plazo de ejecución de 10 meses así.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 35.000.000 00
VALOR BASE ARL	\$ 14.000.000,00
VALOR ARL CONTRATO	\$ 974.400
FECHA DE INICIO	4/02/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	4/11/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO (En meses)	10
VIGENCIA DEL CONTRATO (En días)	271

MES	DIAS DEL MES	VALOR A PAGAR	SALARIO POR DIAS DEL MES	IBC
FEBRERO	27	\$ 96.800	\$ 1.549.800	\$ 1.394.900
MARZO	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
ABRIL	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
MAYO	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
JUNIO	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
JULIO	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
AGOSTO	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
SEPTIEMBRE	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
OCTUBRE	30	\$107.900	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800
NOVIEMBRE	4	\$ 14.400	\$ 1.549.500	\$ 206.600
		\$ 974.400,00		

Es de anotar que, si la fecha de inicio y la fecha final del contrato cambian, se deberá solicitar una nueva liquidación con las nuevas fechas, toda vez que los valores varían y no serán los mismos de esta liquidación.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Lorenzo Menjura Avila
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 1057214762
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esvel
Unidad: Escuela De Carabineros Provincia De Velez
Correo: fredy.menjura1070@correo.policia.gov.co
16/01/2025 6:42:10 p. m.

Anexo: no

km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Teléfono:
esvel.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESVEL

ARACA-GUDEC - 20.1

Vélez, 07 de enero de 2025

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Directora Talento Humano (e)
Carrera 59 26-21 / CAN
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud perfil profesional Asesor del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) SGC (Sistema de Gestión de Calidad)

En virtud de continuar con los compromisos relacionados con la mejora continua y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad implementados en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", alineados a las norma ISO 14001:2015, Resolución 03924 del 24 junio del 2016 "Manual de Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS- GU- 0025, Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) - Normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al igual que la Guía Para la Implementación y Aseguramiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016 y demás normatividad ambiental vigente específicamente en los requisitos legales sobre permiso de vertimientos y concesión de agua, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponde, certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales idóneos, competentes, responsables, con educación formal y el perfil de pregrado.

PERFIL

Ingeniero Sanitario y Ambiental

FORMACIÓN

Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015

FUNCIONES

- Verificar el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.

- Verificar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
- Asesorar la aplicación de controles documentados para la verificación del cumplimiento de las cláusulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la Unidad.
- Socializar al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, control operacional, entre otros.
- Asesorar la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos
- Asesorar la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo
- Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de las mismas.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.
- Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales.
- Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte. Asesorando a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
- Realizar acompañamiento a los diferentes programas ambientales con el fin de desarrollar campañas que permitan la prevención y/o mitigación de los impactos ambientales negativos generados en la Unidad.
- Realizar informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad trimestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Asesorar a los funcionarios responsables de procesos y procedimientos, en el conocimiento y cumplimiento de sus actividades propias, basadas en los requisitos establecidos en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Orienta el desarrollo de las actividades encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al modelo de implementación y aseguramiento MIA.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de las funciones, en la implementación mantenimiento y certificación de los Sistemas de gestión ambiental y calidad según las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en trámites ambientales ante las Corporaciones Autónomas en cuanto a permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua y demás normatividad ambiental aplicable según las funciones establecidas, experiencia en formación en educación ambiental y monitoreo ambiental.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ruby Leonor Pinzon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 24042018
Dependencia: Escuela De Carabineros Provincia De Velez
Unidad: Escuela De Carabineros Provincia De Velez
Correo: ruby.pinzon@correo.policia.gov.co
8/01/2025 7:36:28 a. m.

Anexo: no

km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Teléfono:
esvel.araca-gud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Director (A) Escuela
Km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun – Tun
Vélez - Santander

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-000172-ESVEL

En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, *"Pregrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental y Curso Auditor Interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015"*, así mismo, es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elaine Gomez Castro
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 52735927
Dependencia: Area Carrera Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: elaine.gomez@correo.policia.gov.co
9/01/2025 2:36:09 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE PLANEACIÓN

Fecha:	Vélez Santander, 17 de enero de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Oficina de Planeación Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"		

000100
ACTA () ESVEL PLANE- 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025, siendo las 14:00 horas se reunieron en la Escuela De Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" la Señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN Directora Escuela, el Señor Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL Jefe oficina de Planeación (e), Capitán EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN, Jefe Asunto Jurídicos, Capitán FREDY MENJURA AVILA, Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo, con el fin de dejar constancia escrita, del proceso adelantado para seleccionar y verificar los requisitos del personal profesional que suplirá la necesidad planteada, que tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales para el ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

2. Lectura del acta anterior (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)
4. Temas a tratar, adelantar los trámites correspondientes para dejar constancia escrita del proceso de selección y verificación de requisitos del perfil profesional para la prestación del servicio profesional para el ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

4.1 CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en cumplimiento a la normatividad legal vigente, artículos 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 de

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9, donde establece: *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"**.*

Actos administrativos que determinaron los aspectos relevantes nuevo sistema de contratación Prestación de Servicios Profesionales:

- Circular conjunta N°01 de 2023,
- Circular conjunta N°01 de 2023, Circular conjunta N°100-005-2022, GS-2023-000850-SEGEN, GS-2023-000314-SEGEN

4.2 CONSTANCIA ESCRITA

Una vez asignados los recursos para suplir la necesidad de contratar un profesional para "ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", establece los requisitos como: perfil profesional, formación y experiencia de la persona natural o jurídica que estaría en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por tanto, la Dirección de la Escuela determina mediante constancia escrita los requisitos a cumplir y el proceso de selección adelantado para tal fin, así:

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, actualmente tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental siguiendo los lineamientos de la ISO 14001.2015, y los lineamientos establecidos en la Resolución 03924 del 24 junio del 2016 "Manual de Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS- GU-0025 y cuenta con el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) teniendo en cuenta las Normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al igual que la Guía Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas De Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016., para lo cual se establecen compromisos y responsabilidades que se reflejan en la ejecución planes, programas y actividades; estos sistemas permiten un mejoramiento continuo.

Pensando en esto y dando cumplimiento con la Guía Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016, la ESVEL, busca desarrollar campañas, métodos y estrategias, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de toda la comunidad y ser una institución fuerte, confiable y respetada, soportada en el comportamiento ético de sus integrantes y en el apalancamiento de una cadena de valor diferencial que asegura constantemente la mejora continua de su servicio misional, así como, la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos que estas actividades puedan generar.

Adicionalmente, cabe resaltar que la ESVEL es una Unidad, que posee un abundante número de recursos tanto, logísticos, como humanos y naturales el cual es posible diseñar proyectos novedosos en el área ambiental, al igual que cuenta con un Permiso de Vertimiento y Permiso de Concesión de Aguas otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en los cuales se deben desarrollar acciones para dar cumplimiento cada una de sus disposiciones legales y dar cumplimiento a la demás normatividad ambiental vigente relacionada.

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Con el propósito de cumplir con estas políticas y normas, es imperioso para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, contratar un profesional para el asesoramiento y mantenimiento adecuado del sistema de gestión de la calidad según las normas ISO 9001.2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001 2015, y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para la Policía Nacional y que tenga experiencia en la materia que cree y ejecute planes de mejoramiento, prevención y control de impactos ambientales y planes que permitan minimizar la materialización de los riesgos identificados al interior de los procesos que se desarrollan en la Unidad, de igual forma que tenga experiencia en trámites ambientales y seguimiento de la normatividad ambiental vigente especialmente en permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua otorgados por las corporaciones autónomas regionales con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Las especificaciones técnicas mínimas el perfil solicitado es Ingeniero Sanitario y Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001 2015, ISO 9001 2015, Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de las funciones, en la implementación mantenimiento y certificación de los Sistemas de gestión ambiental y calidad según las normas ISO 14001.2015, ISO 9001:2015, en trámites ambientales ante las Corporaciones Autónomas en cuanto a permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua y demás normatividad ambiental aplicable según las funciones establecidas, experiencia en formación en educación ambiental y monitoreo ambiental.

En aras de cumplir con estas políticas y normas, es imperioso para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizar la contratación por razones tales como:

1. Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2025 con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per cápita).
2. Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.
3. Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
4. Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.
5. Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
6. Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.
7. Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.
8. Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.
9. Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.
10. Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.
11. Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

12. Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.
13. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
14. Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.
15. Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
16. Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.
17. Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
18. Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
19. Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre:
 - a. Manejo de residuos Sólidos
 - b. Manejo de Vertimientos
 - c. Programas Ambientales.
20. 20. Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.
21. 21. Asesorar el desarrollo de las actividades encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en e Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4.4 COMPETENCIAS DE LOS CONTRATISTAS

4.4.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "Mayor General Manuel José López Gómez", tiene la necesidad de contar con un profesional: con título profesional en Ingeniero Sanitario y/o ingeniero Ambiental, curso de Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, con tres (3) años de experiencia relacionada.

4.4.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se debe acreditar experiencia específica mínimo de tres (3) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y desarrollo de planes de mejoramiento, para lo que deberá anexar copia de certificaciones o contratos donde se pueda verificar el objeto y logros obtenidos.

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Con el fin de verificar la experiencia el oferente deberá presentar copia de al menos un (01) contrato(s) suscrito(s) con entidades públicas o privadas en las que se desarrolle el mismo objeto contractual.

4.5 CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Mediante comunicado oficial número GS-2025-000172-ESVEL de fecha 07/01/2025 suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón Directora de Escuela se solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales Idóneos con educación formal y el perfil de pregrado.

Mediante Comunicado Oficial número GS-2025-001203-DITAH de fecha 09/01/2025, suscrito por el señora Teniente Coronel ELAINE GOMEZ CASTRO, Jefe área carrera policial de la Policía Nacional, informa que consultado y verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, a la fecha la institución NO dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido

a. CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en la Oficina de Área de Planeación, cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500 000,00) cada una, dentro de los 30 días calendario los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

1. Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2025, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).
2. Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2025, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.
3. Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental
4. Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros
5. Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
6. Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.
7. Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.
8. Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas
9. Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.
10. Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-
11. Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.
12. Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.
13. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
14. Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.
15. Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
16. Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.
17. Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.

18. Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
19. Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre:
 - a. Manejo de residuos Sólidos
 - b. Manejo de Vertimientos
 - c. Programas Ambientales
20. 20. Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.
21. 21. Asesorar el desarrollo de las actividades encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4.8 REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACIÓN

- Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.
- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado responsable fiscales Contraloría General de la República - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional – (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).
- Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas, de la Policía Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información)
- Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión.
- Compromiso de afiliación al sistema de riesgo laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.
- Certificado SIGEP II
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (REDAM).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.
- Certificado de Registro único Tributario RUT (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayo a 30 días calendario.
- Certificado de Registro de Información Tributaria (RIT) (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayo a 30 días calendario.
- Certificación cuenta bancaria (aplica en caso de actualización de la actividad económica) Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación. (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificados antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía medidas correctivas, deudores alimentarios, inhabilidades delitos sexuales con menor de edad).

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

- Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, certificado Junta Central de Contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.

Otros documentos:

- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años)
- Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios
- Constancia de verificación de la información académica.
- Certificaciones experiencia (constancias laborales)
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional (si aplica)

Diligenciar formularios:

- Datos básicos beneficiario cuenta.
- Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II
- Formulario compromiso anticorrupción
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formulario administración del sistema de gestión ambiental.
- Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento).
- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).

4.9 VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

En atención al comunicado NRO.gs-2024-019285/DIPEO -VOLOF-29.25, en referencia a las instrucciones para elaboración de estudios previos y cotización vigencia 2025.

- La solicitud de ofrecimiento de servicio para la modalidad de contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión deberá elevarse por medio de correo electrónico al profesional, técnico o tecnólogo interesado y recibir su propuesta por ese mismo medio.

Mediante correo electrónico No.006 / ESVEL-PLANE de fecha 10 de enero de 2025

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

solicitud ofrecimiento de servicios - proceso contractual asesor ambiental ESVEL 2025



ESVEL PLANE-JEF
 ruby.cadena@gmail.com

Correo electrónico No. 01 ES-VL-2025

Fecha de Emisión: 13/01/2025

Forma de Pago:
 Pago a Cuenta

Forma de Pago: Pago a Cuenta

El Estado de Venezuela es un país soberano y autónomo, que se constituye en un sistema de gobierno democrático, basado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que garantiza el respeto a los derechos humanos y el bienestar social de todos los venezolanos.

- 1. OBJETIVO: El presente documento tiene por objeto convocar a profesionales interesados en prestar servicios de asesoría ambiental para el desarrollo del proyecto de inversión pública "Modernización de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez".
- 2. FORMA DE PAGO: Pago a Cuenta.
- 3. FORMA DE PAGO: Pago a Cuenta.
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 06 (seis) meses contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
- 5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez.
- 6. FECHA DE EMISIÓN: 13/01/2025.

A. FUNDAMENTO LEGAL: ESCUELA GARCÍA

- 1. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 10.
- 2. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 11.
- 3. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 12.
- 4. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 13.
- 5. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 14.
- 6. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 15.
- 7. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 16.
- 8. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 17.
- 9. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 18.
- 10. Ley Orgánica de la Función Pública, artículo 19.

B. FORMAS DE PAGOS

- 1. Pago a Cuenta.
- 2. Pago a Cuenta.
- 3. Pago a Cuenta.
- 4. Pago a Cuenta.
- 5. Pago a Cuenta.
- 6. Pago a Cuenta.
- 7. Pago a Cuenta.
- 8. Pago a Cuenta.
- 9. Pago a Cuenta.
- 10. Pago a Cuenta.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. Para más detalles, consulte el proceso de selección en el portal de contratación pública.



ESVEL PLANE-JEF
 ruby.cadena@gmail.com

A la solicitud expresada fue recepcionada al correo esvel.plane-jef@correo.policia.gov.co (01) propuesta u hoja de vida con los requisitos antes establecidos:

Nombres Y Apellidos	Ciudad y dirección	Fecha envió solicitud	Fecha recibido solicitud	Correo electrónico
Ruby Milena Cadena Zárate	Vélez, Cra 5 No 9-67	13/01/2025	15/01/2025	ruby.cadena@gmail.com

Para la identificación del perfil profesional, fueron verificados los documentos y requisitos presentados por los profesionales interesados en prestar el servicio quien cumplió con las exigencias dando como resultado la selección del profesional que se relaciona a continuación.

REQUISITOS	CUMPLE
Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios	Diligencia con fecha 15 de enero 2025
Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada	Cumple requisito, fecha del requisito 16 de enero 2025
Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada	Cumple requisito, fecha del requisito 16 de enero 2025

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCION ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2025
Certificado responsable fiscales Contraloría General de la República. - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).	Cumple, no cuenta con antecedente
Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).	Cumple, no cuenta con antecedente
Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas, de la Policía Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información).	Cumple, no cuenta con antecedente
Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión	Cumple no cuenta con antecedente
Compromiso de afiliación al sistema de riesgo laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.	Cumple requisito fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificado SIGEP II	
Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Cumple, no cuenta con antecedentes
Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM)	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2025
Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificado de Registro Único Tributario RUT (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayo a 30 días calendario	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificado de Registro de Información Tributaria (RIT) (aplica en caso de actualización de la actividad económica) Expedición no mayo a 30 días calendario	Cumple requisito
Certificación cuenta bancaria (aplica en caso de actualización de la actividad económica). Expedición no mayor a 30 días calendario	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación. (aplica en caso de actualización de la actividad económica) Expedición no mayor a 30 días calendario	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificados antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, medidas correctivas, deudores alimentarios, inhabilidades delitos sexuales con menor de edad).	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, certificado Junta Central de Contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días	Cumple, no cuenta con antecedentes
Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	Cumple requisito
Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años)	Cumple requisito

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABIMEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

<p>Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.</p>	<p>Acta de grado N°1612</p> <p>Profesional Ingeniero Sanitario y Ambiental, universidad Pontificia Bolivariana.</p> <p>Curso Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 -SGS Colombia</p> <p>Curso creación del portafolio del instructor en la plataforma LMS territorium (sena)</p> <p>Curso Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor (sena)</p> <p>Segundo evento de divulgación tecnológica de los proyectos scnnova (sena)</p> <p>Acción de formación Elaboración de artículos científicos en actividades de investigación (sena)</p> <p>Acción de formación Estructuración de proyectos de investigación (sena)</p> <p>Acción de formación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sena)</p> <p>Acción de formación incorporación de herramientas TIC como apoyo a la formación.</p> <p>Acción de formación tecnopedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje blackboard 9.1 (sena)</p> <p>Competencia laboral en la norma nivel avanzado gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa (sena)</p> <p>Diplomado en docencia virtual (politécnico de Colombia)</p> <p>Diplomado en docencia virtual (politécnico superior de Colombia)</p> <p>Acción de formación orientación de la formación profesional (sena)</p> <p>Evento Taller auditorías internas y apropiación de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y decreto 1072 de 2015 (sena)</p> <p>Evento divulgación sensibilización sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA (sena)</p> <p>Acción de formación planeación de estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la formación integral (sena)</p> <p>Acción de formación elaboración de instrumentos de evaluación (sena)</p>
--	---

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

	<p>Acción de formación planeación pedagógica de la formación profesional (sena)</p> <p>Quinta versión del curso virtual de licenciamiento ambiental (ANLA)</p> <p>Diplomado en gerencia de la calidad ISO-9001 de 2015 (politécnico de Colombia)</p> <p>Diplomado en educación ambiental (politécnico de Colombia)</p>
Constancia de verificación de la información académica.	Cumple Requisito
Certificaciones laborales experiencia (constancias laborales)	<p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10004-15 del 13/05/2015, Comunicación electrónica No. S-2020-004158-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10001-16 del 03/03/2016, Comunicación electrónica No. S-2020-004159-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10003-17 del 09/03/2017, Comunicación electrónica No. S-2020-004161-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10002-18 del 22/01/2018, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10003-19 del 15/02/2019, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10016-20 del 23/04/2020, Comunicación electrónica No. S-2020-008952-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10002-21 del 28/01/2021, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL.</p> <p>Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10001-22 del 01/02/2022, Comunicación electrónica No. CS-2023-008244-ESVEL.</p>
Fotocopia cédula de ciudadanía	Cumple requisito
Fotocopia tarjeta profesional (si aplica)	Cumple requisito
Datos básicos Beneficiario cuenta.	Cumple requisito
Formato - Experiencia del Proveedor de SECOP II	Diligencio requisito
Formulario compromiso anticorrupción	Diligencio requisito
Formulario acuerdo de confidencialidad	Diligencio requisito
Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Diligencio requisito
Formulario administración del sistema de gestión ambiental	Diligencio requisito

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNION DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".

Obligaciones del contratista (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento)	Diligencio requisito	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento)	Diligencio requisito.	
REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACION	
Diligenciar formato experiencia y adjuntar los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia	Diligencio el requisito.	
Diligenciar Formato ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Diligencio el requisito.	
Diligenciar Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Diligencio el requisito.	
Presentar firmado el formulario OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el cual expresa su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones establecidas	Diligencio el requisito	
Diligenciar y firmar CUMPLE o NO CUMPLE las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el cual expresa su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecida en los estudios previos	El profesional diligencio el formulario manifestado que CUMPLE.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional deberá presentar título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitario.		
El profesional deberá certificar que ha realizado seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001 2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión. Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la respectivas certificaciones o diplomas		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo tres (3) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y desarrollo de planes de mejoramiento. Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta certificación o certificaciones que acrediten la experiencia en la actividad solicitada o relacionada con la presente contratación.		
4.4.1 OFRECIMIENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO		
NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	OFRECIMIENTO/MENSUAL
Ruby Milena Cadena Zarate	Ingeniero Sanitario y Ambiental de la universidad Pontificia Bolivariana	\$ 3.500.000,00

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015 ISO 9001:2015 acaderny SGS

Una vez aceptada y verificada la documentación del profesional, el dueño de la necesidad, convoca reunión para adelantar el proceso de selección del asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC) se reúnen en la Dirección de la Escuela, la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón Directora Escuela, el Señor Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL Jefe oficina de Planeación (e), Capitán EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN, Jefe Asunto Jurídicos, Capitán FREDY MEIJURA AVILA, Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo, por decisión unanime decidieron ratificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos presentados por la profesional, Ingeniera Ruty Milena Cadena Zárate, considerando que es la persona con idoneidad para el "asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) y el mantenimiento del MIA (modelo de implementación y aseguramiento del sistema de gestión de la calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", los participantes manifestaron que es acertado para la unidad seguir contando con su experiencia; así mismo, ha demostrado la eficiencia en el desarrollo de los compromisos encomendados mediante el asesoramiento de los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad.

4.4.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En mi calidad de jefe de la oficina de planeación (e), capitán Victor Leonardo Pedraza Sabogal de la Escuela de carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora (a) Ruby Milena Cadena Zárate identificada con la cédula de ciudadanía No. 63437560 de Vélez – Santander y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en ingeniería ambiental y sanitaria para el asesoramiento del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) SGC (Sistema de Gestión de Calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor General Manuel José López Gómez", incluido pago a la administradora de riesgos laborales (ARL), se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, la mencionada profesional prestó sus servicios en la unidad demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con los procesos de asesoramiento del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) SGC (Sistema de Gestión de Calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor General Manuel José López Gómez" mediante contrato por prestación de servicios PN ESVEL No. 58-7-10001-23

4.5 CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Entendiendo lo anteriormente expuesto se deja constancia escrita para contratar a la profesional Ruby Milena Cadena Zárate, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez, Santander, quien **CUMPLE** con la totalidad de los DOCUMENTOS Y REQUISITOS solicitados, ceñidos a la selección objetiva y la relación costo beneficio, teniendo en cuenta el previo cumplimiento, verificación y análisis por parte del Jefe del Área de Planeación (e) de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, Ordenador del gasto y Jefe de Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo, a los documentos presentados, se procede a informar y remitir los documentos al Área Administrativa de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", para que se procede a notificar la contratación del proceso al profesional antes mencionado.

ACTA ESVEL- PLANE- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
1. Dar trámite al Área administrativa de los requisitos y soportes allegados por el profesional que, cumplido los requisitos, para iniciar la publicación del proceso de contratación conforme a lo establecido.	Dueño Necesidad	Inmediata
2. Adelantar la publicación del proceso de contratación con la profesional Ruby Milena Cadena Zarate. C.C 63.437.560 de Vélez, Santander.	Jefe Grupo Contratos ESVEL	Plazos de Ley establecidos para la modalidad



CT. VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Dueño Necesidad



TC. RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela

Elaborado por Ade012 Nancy Amrocho Noriega ESVEL-PLANE
Revisado por CT. Fredy Lorenzo Manjura Ayala ESVEL-GUSAP
Revisado por CT. Edison Alberto Castellón Maan ESVEL-ASJUR
Revisado por CT. Victor Leonardo Pedraza Sabogal ESVEL-PLANE
Fecha de elaboración: 17/01/2025
Ubicación: mis documentos/actas2025

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.plane-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA